DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 542.-

CHIGUAYANTE, 21 MAR 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Actualización FS, 2012-2013, N°185/2012 de fecha 21.08.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1615 de fecha 31 de Agosto de 2012 que aprueba Programa Mideplan denominado "Actualización FS, 2012-2013"; Ord N°258 de fecha 22.02.2013 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para contratar a honorarios a encuestadores; Prov. N°1158 de fecha 25.02.2013 de la Secretaría Municipal con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 01.03.2013; Ord. N°350 de fecha 13.03.2013 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando elaborar Contratos de Honorarios; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **Apruébense y ratifíquense** los Contratos de Prestación de Servicios, celebrado entre esta Corporación Edilicia y las personas que se detallan a continuación, todos de fecha **13.03.2013 y hasta el término del convenio celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y el Ministerio de Desarrollo Social** con fecha 22 de Junio 2012, **por un monto de $1.300**.- (mil trescientos pesos) menos impuestos, por cada ficha social realizada y acreditada.

a) Daniela Fernanda Riffo Ulloa, R.U.T.N°17.617.676-8 (inició: 12.02.2013)
b) Cristian Gonzalo Núñez Vargas, R.U.T. N°16.560.906-9 (inició: 19.02.2013)
c) Pablo Andrés Inostroza Cobos, R.U.T.N°16.768.372-k (inició: 19.02.2013)

2° El pago de los honorarios pactados dependerá de la cantidad de fichas ingresadas y aprobadas, suma a la cual la Municipalidad de Chiguayante le descontará y retendrá el 10% correspondiente a los impuestos fiscales todo ello previa entrega de Boleta de Honorarios a nombre de la Municipalidad e informe favorable de la Encargada del Programa y/o Director de Desarrollo Comunitario, más un bono adicional de $50.000.- (cincuenta mil pesos) pagaderos conjuntamente con los honorarios a cancelar por cada ficha-entrevista efectivamente aplicada, sólo si el prestador durante el mes respectivo realiza satisfactoriamente un número superior a 150 fichas-encuestas.

3° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta **114.05.01.010,** Programa Mideplan, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Actualización FS, 2012-2013, N° 185/2012 de fecha 21.08.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO..... HORA..... 21/03/13

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

DISTRIBUCIÓN
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Encargada del programa.

JARV/LTS/JWB/dgm/lrb